

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: CO-T1556-P001

Método de selección: Selección Competitiva Integral

País: Colombia

Sector: Agua y Saneamiento

Financiación - TC #: ATN/MA-18480-CO

Proyecto #: CO-T-1556

Nombre del TC: *Piloto de Mecanismos de Financiación Alternativos para el Sector de Agua Potable en Colombia.*

Descripción de los Servicios:

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/es/project/CO-T1556>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar una banca de inversión/ firma consultora para ejecutar los servicios descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. –Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de *22 de marzo de 2021* 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría prestados por la banca de inversión/firma consultora ("los Servicios") incluyen la estructuración financiera y legal de un mecanismo de financiación innovador que permita la movilización de recursos de bancos de desarrollo internacional y otras instituciones financieras en forma de diversas operaciones de financiamiento adaptadas a las necesidades y limitaciones de las empresas de agua y alcantarillado en Colombia. Estos servicios se llevarán a cabo en un periodo de 12 meses a partir aproximadamente del 1 de junio de 2021.

Las bancas de inversión/firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Adicionalmente, debido a la situación de contingencia del COVID-19, se solicita que la consultoría sea desarrollada por una empresa **con capacidad para proveer el equipo completo de consultores con residencia actual en Colombia**, es decir con capacidad para atender los requerimientos de la consultoría en campo ante la situación de contingencia del COVID-19. Todas las bancas de inversión/firmas consultoras elegibles, según se define en la política y que cumplan con la condición especial debido a la situación de contingencia del COVID-19, pueden manifestar su interés, las expresiones de interés que no cumplan esta condición serán descalificadas. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las bancas de inversión/firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos abajo donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.), lo anterior bajo su propio criterio y en formato libre. Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha

asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Posteriormente, las firmas que sean seleccionadas para conformar la lista corta recibirán la “Solicitud de Propuesta”, a la que deberán responder con su propuesta técnica y económica completa. En la dicha solicitud se detallarán los requerimientos y los niveles de puntuación para la calificación, según la experiencia, estudios, entre otros, del equipo de trabajo enunciado en la SEDI.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a:

Banco Interamericano de Desarrollo
División: [Agua Potable y Saneamiento](#)
Atención: [María del Rosario Navia, Jefe del Equipo de Proyecto](#)

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.
Tel: [+1 202 623 1842](#)
Email: mnavia@iadb.org
Sitio Web: www.iadb.org

A las siguientes direcciones de correo electrónico: mnavia@iadb.org con copia a silviaore@iadb.org.

Borrador de Resumen de los Términos de Referencia

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con recursos de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza (SECO), está ejecutando la Cooperación Técnica “Desarrollo Integral de Empresas de Acueducto y Alcantarillado Urbanas en Colombia”- CO-T1457 (denominada Programa COMPASS), cuyo objetivo es mejorar el desempeño de Empresas de Servicios Públicos de agua potable y saneamiento (ESP) en Colombia, en materia de calidad en el servicio y sostenibilidad financiera. Durante la ejecución del Programa COMPASS, se identificó que los recursos fiscales son cada vez más escasos para el sector, y generó la necesidad de profundizar en el análisis de alternativas de acceso al mercado financiero y fuentes de financiamiento con que cuentan las empresas que prestan los servicios de acueducto y alcantarillado en Colombia.

De manera que el BID realizó la contratación de una consultoría para adelantar un “Diagnóstico y diseño de mecanismos de financiamiento para la inversión en el sector de acueducto y alcantarillado en Colombia” cuyos principales hallazgos fueron: i) las empresas de agua dependen en gran parte de la financiación con recursos fiscales que cada vez son más escasos; ii) solamente las empresas grandes acuden a la banca privada; iii) el sector financiero en general, desconoce al sector de agua potable y saneamiento básico; iv) el sector de agua se sigue percibiendo como riesgoso, derivado de la característica local de estos servicios y de su sujeción a las administraciones locales, por lo cual se percibe un alto riesgo de captura política del prestador; v) calificadores de riesgo como Fitch Ratings han encontrado malas prácticas contables, en particular en lo referente al manejo contable de los activos; vi) se observan altas volatilidades del EBITDA de año a año, derivado de malas prácticas de reposición y mantenimiento de los activos físicos; vii) ausencia de buen gobierno corporativo que dificulta la gobernanza y transparencia de las empresas y sus prácticas corporativas; viii) bajas economías de escala operativas; ix) bajos niveles de endeudamiento en empresa (10,9% es el promedio de pasivo financiero); x) baja capacidad de ejecución de los planes de inversión. Sumado lo anterior, las empresas están teniendo un impacto en sus finanzas derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19 pese que se han diseñado mecanismos fiscales de financiación (Findeter) para cubrir OPEX en el corto plazo, se estiman retrasos en la generación de infraestructura que permitan en el mediano y largo plazo, el cumplimiento tanto de las metas regulatorias (Resolución CRA 688 de 2014) como de las Objetivos de

Desarrollo Sostenible a 2030. Se espera que, como resultado del cubrimiento con recursos fiscales de costos de las empresas para enfrentar la emergencia, se disminuyan notoriamente los recursos en el mediano plazo disponibles para extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua y saneamiento.

Por otro lado, las ESP participantes del Programa COMPASS se han venido fortaleciendo y preparándose para acceder a recursos de diferentes fuentes de financiación, identificándose varias con solidez financiera, EBITDA estables e ingresos netos positivos. En la cuales se estimó mediante encuesta una demanda de recursos de inversión de más de mil millones de dólares.

Como conclusión del estudio, se presentaron los siguientes mecanismos de financiación: i) emisión de bonos verdes por una ESP; ii) estructura de obligación de préstamos colateralizados o Collateralized Loan Obligation (CLO por sus siglas en inglés) “verde/sostenible”, iii) estabilidad tarifaria para proyectos estructurados como project finance, y iv) una estructura de financiación con recursos de varias instituciones financieras para la implementación de infraestructura de las ESP. Consecuentemente, estas conclusiones serán el punto de partida o referencia básica para el desarrollo del instrumento que se defina en ejecución de la consultoría, de acuerdo con los avances del análisis y los mecanismos progresivos de aprobación del BID que se indican más adelante.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es la estructuración financiera y legal de un mecanismo de financiación innovador que permita la movilización de recursos de bancos de desarrollo internacional y otras instituciones financieras en forma de diversas operaciones de financiamiento adaptadas a las necesidades y limitaciones de las ESPs en Colombia descritas en el Antecedentes y Justificación. El mecanismo deberá ofrecer mejores condiciones que las del mercado en términos de tasas de interés y/o plazo, más compatibles con las inversiones del sector de agua. El mecanismo podrá tener la estructura legal que resulte más eficiente para el cumplimiento de este objetivo (Contrato de Fiducia, Fondo, etc) teniendo en cuenta, por supuesto, las restricciones regulatorias colombianas y las experiencias previas.

El análisis deberá contemplar al menos (i) perfil crediticio, de un máximo de 12 ESPs, (ii) evaluar sus planes de inversión, (iii) perfil de los potenciales financiadores iv) Recomendación de una estructura de financiación innovadora (fondo, deuda privada, u otros) para la movilización de recursos para el financiamiento de infraestructura de las ESPs.

El análisis deberá incluir estudios de modelos de referencia para cada alternativa de mecanismo y la recomendación del diseño del mecanismo más adecuado. El consultor también será responsable de redactar los documentos legales de la estructura elegida por el contratante, gobernanza, reglamento operativo del instrumento y las condiciones de financiación de los proyectos de las ESPs aceptables para los potenciales financiadores.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Las actividades básicas que el Consultor deberá realizar se resumen a continuación:

a) Actividad 1— Análisis de mercado

El consultor deberá:

- Acompañar al BID en la selección de máximo 12 empresas a evaluar de un grupo de 25, y en la presentación preliminar del proyecto de estructuración del mecanismo de financiación.
- Evaluar las empresas seleccionadas teniendo en cuenta: Perfil crediticio – capacidad de pago; Planes de inversiones, y análisis de priorización; Necesidades de recursos para financiación; Créditos pre-aprobados y fuentes de financiación actuales a los que tiene acceso; Calidad de los proyectos priorizados; capacidad

de endeudamiento soportada en un modelo financiero de análisis de flujo de caja; regulación especial aplicable en materia de endeudamiento; contratos de concesión (si aplica) o equivalentes que tengan efectos sobre el riesgo crediticio; principales indicadores socioambientales.

- Realizar el sondeo de mercado de los potenciales financiadores, en coordinación con el BID, incluyendo a: BID Invest, Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (KfW), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y ampliando la lista, con quienes realizará el diálogo sobre financiamiento regular y concesional, presentará los resultados de la evaluación de las empresas, realizará reuniones y entrevistas y apoyará discusiones, entre otras, para identificar las condiciones mínimas de atractividad.
- Analizar los resultados de evaluación de las empresas y potenciales financiadores a fin de determinar si las empresas cumplen con las condiciones mínimas de perfil crediticio y proyectos elegibles para ser financiados que cumplan con criterios ambientales y sociales y demás condiciones requeridas por los financiadores. El consultor solo podrá pasar a la siguiente actividad una vez el producto correspondiente a esta actividad sea aprobado por el BID.

b) Actividad 2: Análisis de mecanismos de financiación

Desarrollar y recomendar estructuras de financiamiento que se ajusten a las condiciones de las ESP en Colombia, teniendo en cuenta: (i) las referencias establecidas en los antecedentes presentados, (ii) las condiciones de mercado y legales actuales y proyectadas, (iii) potenciales actores de la estructura (financiadores, gestores, vehículos, mercados, entre otros), (iv) condiciones de financiación final a las ESP.

El Consultor deberá realizar su análisis basado en las siguientes actividades, sin limitarse a ellas:

- Análisis de alternativas de financiamiento;
- Identificación de antecedentes con estructuras de alcances similares a las alternativas presentadas;
- Revisión y propuesta de la estructura de cada alternativa (esquema contractual, vehículos, mercados en el cual operaría, esquema fiduciario, etc.), teniendo en cuenta financiaciones ya implementadas en el mercado;
- Análisis de ventajas y desventajas de cada alternativa;
- Análisis de las garantías que podrían otorgar las ESP, teniendo en cuenta no solo las prácticas del mercado colombiano sino también otras opciones innovadoras que cumplan el mismo objetivo y sean legalmente viables.
- Estudio de la necesidad de crear o modificar normativa y ruta para su implementación;
- Recomendación del diseño del instrumento y vehículo óptimo;
- Cálculo del costo de implementación y mantenimiento del instrumento recomendado, incluyendo sus aspectos tributarios.
- Modelo financiero de análisis de la alternativa recomendada, que incluya dimensionamiento de los fondos requeridos por los financiadores y forma de aporte;
- Elaborar y realizar presentación de la alternativa recomendada a los financiadores.

Si la recomendación del instrumento es aceptada por el BID y otros financiadores, el consultor pasará a la siguiente actividad.

c) Actividad 3: Diseño del mecanismo de financiación

Diseñar y redactar documentos legales y operativos necesarios para implantación del mecanismo de financiación. Estos incluirán, entre otros, la definición detallada de: el mecanismo escogido, de acuerdo con las leyes colombianas aplicables; los actos previos y contratos requeridos para la implementación final del mecanismo; la gobernanza y de los documentos que la incorporan al mecanismo; las condiciones de financiación; el gestor y propuesta de criterios para su selección; los montos de financiación de cada financiador y tipo de recursos. Adicionalmente deberá realizar:

- La redacción del reglamento operativo.
- Los documentos necesarios para registro del mecanismo (si aplica) y operatividad del instrumento.
- La socialización de los puntos anteriores con los financiadores.
- La suscripción de los MOU requeridos para configuración del mecanismo de financiación.
- La preparación de documentos necesarios para la oficialización del gestor.

Si se suscriben los MOUs requeridos, el consultor podrá ejecutar la siguiente actividad.

d) Actividad 4 – Apoyo a la implementación del mecanismo de financiación

- Definición concreta y cronológica de las actividades y documentos necesarios para la implementación del Mecanismo.
- Preparación de los TdRs para contratación del Gestor (fondo, fiducia, u otro) así como del contrato y demás documentos que se requieran para el efecto.
- Apoyo en la selección del Gestor, firma del contrato y demás documentos de inicio del Mecanismo.
- Acompañamiento en la primera etapa de operación.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

El lugar de trabajo será en las respectivas oficinas del consultor y, de acuerdo con las necesidades de los trabajos con presencia en las oficinas de cada una de las ESP. El trabajo deberá realizarse en un plazo máximo de doce (12) meses.

V. REQUERIMIENTOS DE LA CONSULTORÍA

La firma consultora deberá soportar experiencia específica en proyectos de estructuración de financiamiento y modelización financiera en general y en proyectos de agua y saneamiento. El equipo esperado para realizar la consultoría consta de:

- Un jefe de equipo con experiencia como socio/director/gerente/senior en un banco de inversión, gerente, o director financiero en empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, o socio, director o coordinador de banca de inversión en consultorías relacionadas estructuración de financiamientos.
- Un experto financiero con experiencia como especialista o consultor en análisis financiero de empresas de acueducto y/o alcantarillado, o especialista financiero en consultorías de elaboración de planes de inversión de empresas de acueducto y/o alcantarillado, o especialista financiero en estructuración de financiamientos.
- Un experto en temas legales con experiencia como socio de firma de abogados, banca de inversiones o consultoría financieras, o abogado senior de firma de abogados, banca de inversión o consultorías financieras o abogado senior en la estructuración de proyectos de infraestructura y la asesoría jurídica en el mercado regulado de acueducto y saneamiento básico.

Se tendrá en cuenta dentro de los criterios de evaluación el dominio del español y proyectos realizados en Colombia. Adicionalmente, debido a la situación de contingencia del COVID-19, **se solicita que la consultoría sea desarrollada por empresas que puedan proveer el equipo completo de consultores con residencia actual en Colombia.** Con la presentación de la propuesta el Consultor garantiza que todo el equipo de consultores que intervendrá en la consultoría se encuentra actualmente disponible en Colombia. **Las propuestas que no cumplan esta condición serán descalificadas.**